

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 12:30:42

Recibo No. AB25033104

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250331045BB94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VERO VINO S.A.S
Nit: 901916764 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03921223
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 73 20 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: vero.vino.colombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3116152725
Teléfono comercial 2: 3116673405
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 73 20 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: vero.vino.colombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3116152725
Teléfono para notificación 2: 3116673405
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 12:30:42**

Recibo No. AB25033104

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250331045BB94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2025 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2025, con el No. 03207638 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VERO VINO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 5° de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica de carácter mercantil lícita, principalmente las siguientes: En general, para el desarrollo del objeto social y las actividades inherentes y consiguientes, la sociedad puede realizar todo acto y celebrar todo tipo de contrato lícito en Colombia y en el exterior, incluyendo, pero sin limitarse a lo siguiente: 1) La importación, exportación, distribución, venta al por mayor y menor, así como toda forma de comercialización de bebidas embriagantes, licores y alcoradas. 2) La importación, exportación, distribución, venta al por mayor y menor, así como toda forma de comercialización de bebidas no alcohólicas. 3) La importación, exportación, distribución, venta al por mayor y menor, así como toda forma de comercialización de productos alimenticios. 4) Realizar la maquila de sus productos y los de terceros, que pueden comprender productos alimenticios, bebidas embriagantes, licores, alcoradas y de bebidas no alcohólicas; 5) Brindar asesoría en registros sanitarios y desarrollo de nuevos productos, así como el acompañamiento técnico para el diseño y desarrollo de productos alimenticios, de bebidas embriagantes y/o alcoradas; 6) Realizar creaciones intelectuales de todo tipo protegidas por Propiedad Industrial y Derechos de Autor, así como comercializar este tipo de Creaciones; 7) Realizar actividades de publicidad y de marketing por cuenta propia a favor terceros o asociada a través de toda clase de medios, tales como: medios digitales, internet, prensa escrita, oral, radio, televisión, cartelera, impresos, películas cinematográficas, entre otros medios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 12:30:42**

Recibo No. AB25033104

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250331045BB94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

existentes en la actualidad o que puedan desarrollarse en el futuro; 8) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza mercantil que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria, o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; 9) La promoción, desarrollo y realización de servicios de apoyo a las actividades comerciales y de entretenimiento, en particular mediante la preparación y organización de todos los medios útiles y necesarios para tal fin, excluidas las actividades reservadas a quienes estén inscritos en los registros profesionales; 10) La sociedad podrá realizar cualquier tipo de eventos para la comercialización de sus productos a través de medios digitales o físicos; 11) Comprometerse como acreedora o deudora en operaciones de crédito realizadas con sus proveedores y clientes y celebrar todo tipo de operaciones bancarias autorizadas con entidades del sector financiero y asegurador, pudiendo girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar cualquier clase de título valor e instrumentos negociables, así como otorgar y recibir las garantías que sean necesarias; 12) promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; 13) llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; 14) Gravar con hipoteca o prenda, o vender los bienes inmuebles o muebles de su propiedad. La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, sino con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, según sea el caso. 15) En desarrollo del objeto social, la sociedad puede realizar todos los actos y celebrar todos los contratos con empresas del sector público y privado, mixto, sociedades industriales y comerciales del Estado, Entidades o Empresas a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, que sean necesarios para el cabal cumplimiento de este y que tengan relación directa con el objeto mencionado. 16) Así mismo podrá la sociedad formar parte de otras sociedades, fusionarse o incorporarse en otras y otros, realizar asociaciones temporales, consorcios y pertenecer a las agremiaciones que considere convenientes, es decir toda clase de sociedad comercial, civil, que se encuentre sujeta para todos los efectos a la legislación mercantil. 17) Podrá adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos y herramientas, y demás elementos necesarios para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 12:30:42

Recibo No. AB25033104

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250331045BB94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su cabal funcionamiento. 18) Así mismo la sociedad se encuentra facultada para realizar cualquier tipo de actividad lícita. Parágrafo. Es contrario al objeto social, garantizar respaldar, afianzar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas distintas de aquellas con quienes la empresa que se constituye tenga calidad de matriz, filial, subsidiaria o se halle vinculada económicamente.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$201.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : \$67.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$201.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : \$67.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$201.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : \$67.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, a quien se le denominará el Representante Legal. Cuando se trate de una persona natural, se podrá nombrar un suplente a quien se le denominará Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El representante legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 12:30:42**

Recibo No. AB25033104

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250331045BB94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad tanto judicial como extrajudicial. 2) Dirigir, planear, organizar, controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la compañía, reportándolo a la Asamblea General de Accionistas. 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin autorización de la asamblea general de accionistas hasta una cuantía de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o al presidente. 5) Cumplir las órdenes de la Asamblea General de Accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de esta. 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas. 7) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas. 8) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 9) Abstenerse de participar, por sí o por interpuesta persona, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas por medio escrito. 10) Responderá solidaria e ilimitadamente por los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros. 11) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. 12) Determinar las políticas de la compañía para el cabal cumplimiento de los proyectos a efectuarse actuales y futuros. 13) Brindar apoyo administrativo, financiero y supervisión fiscal. 14) Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones correspondientes a los demás cargos administrativos de la empresa. 15) Crear los diferentes comités que la compañía necesite para el desarrollo de la ejecución y control de los proyectos. 16) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 17) Dirigir y controlar todos los negocios de la sociedad y delegar en el Representante Legal o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes. 18) Podrá designar los cargos y empleos que no le correspondan a la Asamblea General de Accionistas. 19) Disponer cuando lo considere oportuno, la formación de comités integrados por el número de miembros que determine para que lo asesoren en asuntos especiales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 12:30:42

Recibo No. AB25033104

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250331045BB94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2025, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2025 con el No. 03207638 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Nolich Valentino	P.P. No. YC4428893

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Delcia Yohanna Ortiz Mosquera	C.C. No. 1130603726

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01-2025 del 10 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03265509 del 11 de junio de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 12:30:42

Recibo No. AB25033104

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250331045BB94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4632

Actividad secundaria Código CIIU: 4724

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4632

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de febrero de 2025. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 12:30:42

Recibo No. AB25033104

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250331045BB94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO